



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 407/2021-2022**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 102 de la Constitución Política del Estado, establece que: "El Estado registrará y protegerá la propiedad intelectual, individual y colectiva de las obras y descubrimientos de los autores, artistas, compositores, inventores y científicos, en las condiciones que determine la ley."

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política del Estado, establece que entre las atribuciones de la Cámara de Senadores se encuentra el: "*Reconocer honores públicos a quienes los merezcan por servicios eminentes al Estado.*"

Que, la cantante y compositora Vania Moreno Arteaga, nació el 27 de mayo de 1965 en la Ciudad de Guayaramerín, Provincia Vaca Diez del Departamento del Beni.

Que, la cantante y compositora Vania Moreno Arteaga surgió a la vida artística en su tierra natal; gracias a su privilegiada voz, logró ser una de las voces más reconocidas del país, presentándose en escenarios nacionales e internacionales, llevando en alto la cultura y el acervo de la música de nuestro país.

Que, gracias su presentaciones y composiciones, la cantante y compositora Vania Moreno Arteaga participó en varios videos con grupos musicales reconocidos a nivel nacional e internacional, recibiendo diversos reconocimientos a nivel municipal y departamental.

Senador proyectista: Walter Jesús Justiniano Martínez.

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la cantante y compositora **Vania Moreno Arteaga**, por su gran aporte y contribución al patrimonio beniano y difusión del arte musical, beneficiando y aportando a la cultura del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, al primer día del mes de junio del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández  
**PRIMER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**